

RESOLUCIÓN N°: 483/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de julio de 2005

Carrera N° 4.244/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU - 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, está en funcionamiento desde 1970. En el año 2001 se realizó una reestructuración de la carrera y se aprobó el nuevo Reglamento de Doctorado. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

Con motivo de la reestructuración mencionada, en el año 2001 se interrumpió la inscripción por un año. El nuevo Reglamento del Doctorado fue elaborado con vistas a responder a las demandas e intereses de los aspirantes. Los cambios introducidos se relacionan con la exigencia de aprobar seminarios de doctorado, no previstos en el plan anterior, en el que sólo se requería la aprobación de la tesis doctoral; de realizar tareas de investigación; de dotar a la carrera de un director y una comisión académica. El desarrollo de la disciplina en el nivel institucional y en la carrera de grado fundamentan la implementación de la carrera de doctorado.

La reglamentación es adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. La presentación original informaba 3 convenios marco y 23 específicos, ninguno vinculado con la carrera de Doctorado en Psicología. Ante la observación respecto de la necesidad de propiciar convenios interinstitucionales tendientes a favorecer el desarrollo de la carrera, en la respuesta al informe de evaluación se adjuntan convenios interinstitucionales que constituyen una muestra del enriquecimiento gradual de la carrera

La carrera cuenta con un Director y una Comisión de Doctorado. Las funciones de ambas instancias en relación con la conducción y el seguimiento del proceso de formación y la admisión, el control y la supervisión de los aspirantes resultan satisfactorias. El director es Doctor en Filosofía, posee trayectoria docente y de investigación. Sus antecedentes son adecuados para el cargo. Frente a la observación realizada sobre la composición de la Comisión de Doctorado, en la respuesta al informe de evaluación se declara la incorporación de 4 doctoras en psicología. La Comisión de Doctorado ha quedado conformada por cinco doctoras en Psicología, un doctor en filosofía y una doctora en medicina. Las incorporaciones han mejorado la integración de la Comisión de acuerdo con los requerimientos de este posgrado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo personalizado. La duración total de la carrera es de 260 horas presenciales obligatorias. Dado que se trata de una carrera personalizada, el plan de estudios varía de acuerdo con el proyecto de cada doctorando.

La organización propuesta está debidamente fundamentada. Los seminarios y cursos que constituyen la oferta de la unidad académica presentan contenidos variados. El doctorando puede cumplimentar las exigencias de su plan de estudios, tomando los cursos y seminarios que dicta la institución presentante u otras instituciones nacionales o extranjeras, autorizadas por la Comisión de Doctorado.

El tiempo de permanencia previsto para completar los estudios resulta satisfactorio. Los requisitos contemplados para la admisión, la permanencia y el egreso son los adecuados para este tipo de carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 9 docentes, 6 estables y 3 invitados: 8 con título máximo de doctor y 1 con título de especialista. El perfil de sus integrantes es adecuado, en cuanto a antecedentes docentes y de investigación. Asimismo los criterios para la elección de los Directores y Jurados de Tesis (y eventualmente de los consejeros de tesis) son satisfactorios.

Los requisitos para el ingreso a la carrera exigen que el aspirante posea título de Licenciado en la disciplina específica o en un área afín, de una carrera de duración no menor a 4 años. Para resolver la admisión, la Comisión de Doctorado analiza los méritos y antecedentes de cada uno de los candidatos. Estos requisitos resultan adecuados

Los espacios físicos disponibles son 5 aulas y 1 oficina. Los alumnos acceden a la biblioteca de la unidad académica que dispone de 10060 volúmenes y 154 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Los espacios físicos, los recursos de biblioteca y hemeroteca mencionados resultan suficientes y adecuados en cuanto a aulas, número de volúmenes y revistas especializadas y conexiones con bibliotecas virtuales y redes de calidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los estudios se completan con la presentación y aprobación de una tesis de doctorado. Los mecanismos de seguimiento (que prevén la aprobación de informes de avance, de plan de tesis, publicaciones, trabajos) resultan adecuados para garantizar la calidad de las evaluaciones.

En el período 1993-2002, la carrera ha tenido 26 ingresantes. Los graduados en este periodo han sido 4. Se registran además 8 tesis finalizadas (desde 1970 a la fecha) y tres proyectos de tesis. Ante las observaciones del informe de evaluación sobre la baja matrícula y la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos para favorecer la graduación de los doctorandos, la institución responde que en el año 2005 han ingresado 6 alumnos y que están próximas a su defensa 3 tesis. Por otra parte, señala que ha puesto en marcha una serie de acciones relacionadas con el seguimiento de los alumnos y ha implementado un nuevo sistema de becas. Las estrategias planteadas por la institución tienden a subsanar las debilidades señaladas.

Se informan 3 actividades de investigación ligadas a la temática específica de la carrera. Ante la observación realizada sobre la necesidad de incrementar la actividad de investigación, la institución informa que en el Departamento de Psicología se desarrollan distintos programas de investigación, que se ha puesto en marcha el Centro de Logoterapia y Análisis Existencial y que se ha propuesto la creación de un Programa de Investigación en Técnicas de Evaluación Psicológica. Por otra parte, en el marco del “Programa de Estímulo a la Investigación y Aportes Pedagógicos”, iniciado durante el año 2004, se han financiado y evaluado cuatro proyectos de investigación en Psicología. Las estrategias de mejoramiento previstas redundarán en beneficio de las actividades de investigación de los alumnos de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Existe coincidencia entre esta evaluación y el autodiagnóstico realizado.

Además de los planes de mejoramiento ya mencionados en los puntos anteriores, la institución prevé incentivar el intercambio con universidades y docentes del exterior, incrementar el cuerpo docente y sus dedicaciones. Los resultados de los planes de mejora informados son satisfactorios, entre ellos, el aumento en la matrícula.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera ofrece un plan de estudios personalizado que se ajusta a los objetivos y al perfil de egresado de un doctorado. Cuenta con un Director, una Comisión de Doctorado y un cuerpo docente que reúnen los requisitos necesarios, en cuanto a méritos y antecedentes. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

La información aportada en la respuesta al informe de evaluación muestra que el proceso de formación propuesto ha mejorado sustancialmente: la institución ha puesto en marcha acciones para solucionar las debilidades que habían sido señaladas en relación con la matrícula, el número de graduados y las actividades de investigación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 483 - CONEAU - 05